

OP

MAT: Autoriza compra menor a 10 UTM

Monte Patria, 12 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.009.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación Municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1357, de fecha 11.12.2017
- Cuadro comparativo 2992-2227-SE17
- Certificado de disponibilidad 2992-2227-SE17
- Cotización del Proveedor Alejandro Antonio Fuentes Fuentes, RUT.12.168.417-9, por un valor \$ 242.000.- impuesto incluido
- Cotización del Proveedor Edmundo Araya Castillo, RUT. 6.902.575-7, por un valor de \$250.000.- Impuesto incluido.
- Cotización del proveedor Luis Ernesto Maldonado Correa. Rut. 10.472.786-7, Por un valor de \$240.000.- Impuesto incluido.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-2227-SE17, menor a 10 UTM, por contratación de Grupo Folclórico Caren, para amenizar actividad de la comunidad educativa de la Escuela El Palqui, el día 14 de septiembre del 2017, representado por don **LUIS ERNESTO MALDONADO CORREA, RUT.10.472.786-7**, por un valor de **\$240.000.-** (Doscientos cuarenta mil pesos). Impuesto incluido
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta 215 21 03 001 "Honorarios a suma alzada -personas naturales" Area de Gestión 1-2-1, del presupuesto vigente del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/JCM



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"